ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO NORTE (SEDE PRINCIPAL), ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, Y CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON (SEDE PRINCIPAL) MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto ejecutar las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Patio Bonito Norte (sede principal), ubicada en la zona rural del Municipio de San Andrés de Sotavento, así como la construcción de una unidad sanitaria en la Institución Educativa San Simón (sede principal), con el propósito de mejorar las condiciones físicas, funcionales, eléctricas, sanitarias, de seguridad y salubridad de los espacios educativos, garantizando ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

El proyecto contempla dos componentes de intervención, diferenciados de acuerdo con las necesidades identificadas en cada institución educativa, los cuales se ejecutarán de conformidad con los documentos técnicos, planos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades y presupuesto oficial consolidado.

El primer componente, correspondiente a la Institución Educativa Patio Bonito Norte (sede principal), comprende la ejecución de actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura física existente, incluyendo resane y reparación de grietas, aplicación de pintura en muros y superficies deterioradas, mantenimiento y adecuación de andenes, reparación y reposición de cielos rasos, mejoramiento de acabados locativos, mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores, revisión y adecuación de circuitos eléctricos, reposición de elementos eléctricos deteriorados y demás actividades contempladas en el presupuesto oficial, orientadas a mejorar las condiciones de conservación, seguridad, funcionalidad y confort de las instalaciones educativas.

El segundo componente, correspondiente a la Institución Educativa San Simón (sede principal), contempla la construcción de una nueva unidad sanitaria mediante la ejecución de actividades preliminares, localización y replanteo, excavaciones, cimentaciones, construcción de estructuras en concreto, levantamiento de muros en mampostería, instalación de cubierta, ejecución de pañetes, pisos, enchapes, pintura y demás acabados arquitectónicos. Asimismo, comprende la instalación de redes hidráulicas y sanitarias, suministro e instalación de aparatos sanitarios, accesorios y demás obras complementarias necesarias para garantizar la adecuada operación y funcionalidad de la infraestructura sanitaria proyectada.

Las intervenciones se desarrollarán en el Municipio de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba, y deberán ejecutarse utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, equipos y herramientas apropiados, cumpliendo las normas técnicas de construcción, las disposiciones ambientales, sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del proyecto asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($330.000.000,00), distribuidos en CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000,00) para el mantenimiento de la Institución Educativa Patio Bonito Norte y CIENTO SESENTA MILLONES

DE PESOS M/CTE ($160.000.000,00) para la construcción de la unidad sanitaria de la Institución Educativa San Simón, conforme al presupuesto oficial consolidado y los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal.

Con la ejecución de estas obras se busca fortalecer la infraestructura educativa oficial del Municipio de San Andrés de Sotavento, mejorar las condiciones de higiene, seguridad, funcionalidad y bienestar de la comunidad educativa, contribuir a la conservación de las instalaciones existentes y garantizar la disponibilidad de espacios sanitarios adecuados, promoviendo ambientes escolares dignos, seguros y apropiados para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Municipio de San Andrés de Sotavento, Córdoba, a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal, ha identificado la necesidad de intervenir la infraestructura física de la Institución Educativa Patio Bonito Norte (sede principal) y fortalecer las condiciones sanitarias de la Institución Educativa San Simón (sede principal), debido a las deficiencias existentes en sus instalaciones, las cuales afectan las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y bienestar de la comunidad educativa.

Las condiciones actuales fueron identificadas mediante visitas técnicas y evaluaciones realizadas a las instituciones educativas priorizadas, en las cuales se evidenció el deterioro progresivo de diferentes componentes constructivos y funcionales, asociado al uso continuo de las instalaciones, el paso del tiempo, las condiciones climáticas de la región y la falta de intervenciones periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo.

Institución Educativa Patio Bonito Norte (sede principal)

En la Institución Educativa Patio Bonito Norte, ubicada en la zona rural del Municipio de San Andrés de Sotavento, se evidencian deficiencias en diferentes componentes de la infraestructura física existente, principalmente en los acabados de muros, superficies de pintura, andenes, cielos rasos, instalaciones eléctricas y sistemas de ventilación.

En las superficies de los muros se identifican afectaciones relacionadas con el deterioro de la pintura, presencia de grietas y desgaste de los acabados, condiciones que afectan la presentación y conservación de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Asimismo, se observa deterioro en algunos andenes y elementos locativos, así como afectaciones en los cielos rasos existentes, los cuales requieren actividades de mantenimiento, reparación y reposición en las áreas que presentan deficiencias, con el propósito de mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura.

En cuanto a las instalaciones eléctricas, se identifican deficiencias en los circuitos eléctricos generales y en determinados elementos de las redes internas, que requieren revisión, mantenimiento y adecuación para garantizar condiciones apropiadas de funcionamiento y seguridad. De igual manera, los ventiladores existentes presentan desgaste asociado al uso continuo, por lo que resulta necesario adelantar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan mejorar las condiciones de ventilación y confort de los espacios educativos.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las condiciones descritas evidencian la necesidad de ejecutar obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento orientadas a recuperar las condiciones de conservación, funcionalidad y seguridad de la infraestructura física existente, contribuyendo a prolongar su vida útil y a garantizar ambientes adecuados para la prestación del servicio educativo.

Institución Educativa San Simón (sede principal)

En la Institución Educativa San Simón, ubicada en el Municipio de San Andrés de Sotavento, se identifican deficiencias relacionadas con la disponibilidad y las condiciones de la infraestructura sanitaria destinada al servicio de la población estudiantil, situación que limita el acceso a espacios adecuados para satisfacer las necesidades básicas de higiene y saneamiento.

Las unidades sanitarias existentes presentan condiciones de insuficiencia y deterioro asociadas al uso continuo, el desgaste de sus componentes y la falta de intervenciones oportunas, lo cual afecta la disponibilidad y funcionalidad de los servicios sanitarios requeridos por estudiantes, docentes y personal administrativo.

Esta situación genera dificultades para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y comodidad dentro del establecimiento educativo, incrementando los riesgos sanitarios derivados de la insuficiencia de espacios apropiados y afectando el bienestar de los usuarios.

En atención a lo anterior, se ha identificado la necesidad de construir una nueva unidad sanitaria, que permita fortalecer la infraestructura existente mediante la disposición de espacios funcionales, seguros e higiénicos, dotados de las correspondientes instalaciones hidráulicas y sanitarias, aparatos sanitarios, acabados y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

La intervención proyectada contempla la ejecución de las obras civiles requeridas para la construcción de la nueva infraestructura sanitaria, incluyendo actividades preliminares, excavaciones, cimentaciones, estructuras en concreto, mampostería, cubierta, instalaciones hidrosanitarias, pisos, enchapes, pintura y demás obras complementarias previstas en los documentos técnicos y el presupuesto oficial.

Condiciones generales de intervención

En términos generales, las condiciones actuales de las dos instituciones educativas evidencian la necesidad de adelantar intervenciones diferenciadas, orientadas, por una parte, al mantenimiento y recuperación de los componentes físicos, locativos y eléctricos de la Institución Educativa Patio Bonito Norte y, por otra, a la construcción de una nueva unidad sanitaria en la Institución Educativa San Simón.

La ejecución de estas actividades permitirá mejorar las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y confort de los espacios educativos, reducir los riesgos asociados al deterioro de la infraestructura y fortalecer las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Las intervenciones deberán ejecutarse conforme a las cantidades de obra, especificaciones técnicas, planos, análisis de precios unitarios y demás documentos que integran el proyecto, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades identificadas en cada institución educativa.

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO NORTE (SEDE PRINCIPAL), ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, Y CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON (SEDE PRINCIPAL) MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2.1. Localización

La obra se desarrollará en el Municipio de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba, Región Caribe, específicamente en las siguientes instituciones educativas oficiales priorizadas:

- Institución Educativa Patio Bonito Norte, sede principal, ubicada en la vereda Patio Bonito Norte, zona rural del Municipio de San Andrés de Sotavento, donde se ejecutarán actividades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física existente.
- Institución Educativa San Simón, sede principal, ubicada zona urbana, en el Municipio de San Andrés de Sotavento, Córdoba, donde se realizará la construcción de una unidad sanitaria destinada a mejorar las condiciones de salubridad, higiene y bienestar de la comunidad educativa.

.



Imagen 1 – Mapa de localización (Esquemática)

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El alcance del presente proceso comprende la ejecución de las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Patio Bonito Norte, sede principal, y la construcción de una unidad sanitaria en la Institución Educativa San Simón, sede principal, ubicadas en el Municipio de San Andrés de Sotavento,

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Departamento de Córdoba, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y bienestar de la comunidad educativa beneficiaria.

Las actividades a ejecutar estarán orientadas a intervenir los componentes físicos, locativos y eléctricos que presentan deterioro o deficiencias funcionales en la Institución Educativa Patio Bonito Norte, así como a la construcción de una nueva infraestructura sanitaria en la Institución Educativa San Simón, incluyendo las obras civiles, estructurales, arquitectónicas, hidráulicas y sanitarias necesarias para su adecuado funcionamiento, de conformidad con los documentos técnicos, el presupuesto oficial consolidado, los análisis de precios unitarios, las memorias de cantidades, las especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proceso contractual.

- En la Institución Educativa Patio Bonito Norte, sede principal, el alcance comprende la ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física existente, incluyendo, entre otras, labores de resane y reparación de grietas en muros y superficies deterioradas, aplicación de pintura general en áreas interiores y exteriores, mantenimiento y adecuación de andenes, reparación y reposición de cielos rasos afectados, mejoramiento de acabados locativos, mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores existentes, revisión y adecuación de circuitos eléctricos generales, cambio y reposición de elementos eléctricos deteriorados, optimización de las condiciones de funcionamiento de las redes eléctricas internas y demás actividades contempladas en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas, necesarias para garantizar la conservación, seguridad, funcionalidad y adecuada presentación de las instalaciones educativas.

- En la Institución Educativa San Simón, sede principal, el alcance comprende la construcción de una nueva unidad sanitaria destinada a mejorar las condiciones de higiene, salubridad y saneamiento básico de la comunidad educativa. Para ello, se contempla la ejecución de actividades de localización y replanteo, excavaciones, cimentaciones, construcción de estructuras en concreto, levantamiento de muros en mampostería, instalación de cubierta, ejecución de pañetes, construcción y adecuación de pisos, instalación de enchapes en pisos y paredes, aplicación de pintura y demás acabados arquitectónicos. Asimismo, comprende la instalación de redes hidráulicas y sanitarias, suministro e instalación de aparatos sanitarios y sus respectivos accesorios, así como la ejecución de las obras complementarias previstas en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas, necesarias para garantizar la estabilidad, seguridad, funcionalidad y correcta operación de la unidad sanitaria proyectada.

El contratista deberá ejecutar todas las actividades necesarias para garantizar la correcta funcionalidad, seguridad, salubridad, estabilidad y adecuada presentación de las áreas intervenidas en la Institución Educativa Patio Bonito Norte, así como la correcta construcción, terminación y puesta en funcionamiento de la unidad sanitaria de la Institución Educativa San Simón, utilizando materiales de buena calidad, mano de obra calificada, equipos y herramientas idóneas, y cumpliendo las normas técnicas, constructivas, estructurales, ambientales, sanitarias, eléctricas, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables.

El alcance comprende, además, la ejecución de las actividades preliminares y complementarias previstas en los documentos contractuales, la disposición adecuada de los residuos generados durante la ejecución de las obras, la implementación de medidas de seguridad para proteger a la comunidad educativa, la señalización preventiva y delimitación de las áreas de trabajo, la protección de las instalaciones existentes, la realización de las pruebas y verificaciones necesarias para comprobar el adecuado funcionamiento de las instalaciones intervenidas y construidas, la entrega de las

obras en condiciones de funcionamiento y limpieza, y la atención de los requerimientos que formule la supervisión o interventoría durante el desarrollo del contrato.

Con la ejecución del presente alcance se busca mejorar las condiciones físicas, funcionales, eléctricas, sanitarias y de confort de la Institución Educativa Patio Bonito Norte, así como fortalecer la infraestructura sanitaria de la Institución Educativa San Simón mediante la construcción de una nueva unidad sanitaria, contribuyendo al bienestar de estudiantes, docentes, directivos docentes y personal administrativo, al mejoramiento de las condiciones de higiene y salubridad y al fortalecimiento de ambientes escolares seguros, dignos y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
CAPÍTULO 1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO NORTE (SEDE PRINCIPAL)		
1.1	PRELIMINARES		
1.1.1	Reparacion de grietas.	ML	35,00
1.2	CIELO RAZO, ESTUCO Y ACABADOS		
1.2.1	Estuco plastico para muros	M2	50,00
1.2.2	Pintura para muros tipo 1(3 manos)	M2	3.093,02
1.2.3	Mural alusivo alusivos a la institucion	UND	1,00
1.2.4	Mantenimiento de Cielo raso en super boart	M2	50,00
1.2.5	Cielo razo en pvc(imcluye todo lo necesario para su instalación)	M2	34,00
1.3	CARPINTERIA METALICA Y EN MADERA		
1.3.1	Mantenimiento de puertas metalicas existentes	UND	24,00
1.4	CUBIERTA		
1.4.1	Mantenimiento general de cubierta en mal estado	M2	50,00
1.5	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.5.1	luz Led 12 W redondo o cuadrado incluye todo lo necesario para su instalación.	UND	30,00
1.5.2	Mantenimiento de Aire acondicionado	UND	6,00
1.5.3	Aire Acondicionado 12000 BTU, incluye todo lo necesario para su instalación.	UND	1,00
1.6	PISOS Y ENCHAPES		
1.6.1	Construccion de Plantilla en concreto de 3000 psi, incluye malla electrosoldada de 0,15*0,15m2	M2	90,00
1.6.2	Ceramica para pisos tarfico 4 de 50*50 cm2, Incluye todo lo necesario para su instalacion.	M2	90,00
1.6.3	Suministro e instalacion de guardaescobas, alto 10 cm, en ceramica tarfico 5 de 50*50 cm2,Incluye todo lo necesario para su instalacion.	ML	60,00
	TOTAL CAPÍTULO 1 – PATIO BONITO		
CAPÍTULO 2	CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON (SEDE PRINCIPAL)		
2.1	PRELIMINARES		
2.1.1	Localizacion y replanteo entre ejes	M2	52,74
2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.2.1	Excavacion de zapatas de ,1.0 *,1.0*.30 mt	M3	1,73
2.2.2	Excavacion para viga cimiento en tierra natural de ,25*,25 m	M3	4,72
2.2.3	Pozo septico de radio 1,00 m	GLOB	1,00
2.2.4	Relleno en material seleccionado inc compactacion manual y mecanica con un 25% de compactacion.	M3	16,71
2.3	CIMIENTOS Y SOBRECIMIENTOS		
2.3.1	Solado en concreto de 2500 PSI e = 0,07 cm	M3	1,46

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO NORTE (SEDE PRINCIPAL), ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, Y CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON (SEDE PRINCIPAL) MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2.3.2	Zapatas en concreto de 3000 psi de 1,20 mts x 1,20 mts 0,30CM c o n una parrillada de ,15 C uno en f! de 1/2	M3	3,46
2.3.3	Concreto para pedestal de 3000 psi inc encofrado y desencofrado DE ,30*,30 CM ALTURA 0,50 con f! de 1/2" y E= C 0,20 c de 3/8"	M3	0,50
2.3.4	Viga de cimentacion para muros en concreto de 3000 psi de 0,25*0,25cm con 6 hierro de f! de 1/2" y aros c,20cm en f1 de 3/8"	ML	52,40
2.3.5	Sobrecimiento (3 hiladas)	ML	52,40
2.3.6	Acero de refuerzo	KG	270,00
2.4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
2.4.1	Columna de .25 mts x .25 mts en concreto de 3500 psi con 4 hierro f! de 1/2" y A C 0,20 cm y F! 3/8" inc encofrado y desencofrado	M3	1,60
2.4.2	Viga de amarre superior en concreto de 3500 psi con hierro de 4 de f1 1/2 y aA c 0,20 cm de f! 3/8"de 0,10*0,20 cm encofrado y desencofrado	ML	43,46
2.4.3	viga culata de ,10*,20 c m en concreto de 3500 psi	ML	18,60
2.4.4	placa en concreto de 3000 psi con aceron de 1/2" a cada ,15 mts en ambos sentidos de 0,07 mts de espesor para lavamanos encofrado y desencofrado	M2	3,84
2.4.5	Acero de refuerzo	KG	320,42
2.5	**MAMPOSTERIA**		
2.5.1	Levante de muros en bloque de 0,10*0,20*0,40 cm	M2	95,00
2.6	**CUBIERTA**		
2.6.1	Suministro e instalacion de perfiles ABIERTO HRC por 60 mm -25 mm c18	ML	57,60
2.6.2	Suministro e instalación de cubierta en lámina Arquitectonica, con sus respectivos tornillos fijadores y suplementa para su correcto instalacion	M2	47,00
2.7	**REVESTIMIENTO Y ACABADOS**		
2.7.1	Pañete esmaltado en mortero 1: 5 para muros interiores y exteriores E = 0,03 CM	M2	195,00
2.8	**INSTALACIONES HIDRO-- SANITARIA**		
2.8.1	Puntos sanitarios inc accesorios e instalaciones	UND	14,00
2.8.2	Puntos hidraulico inc accesorios he instalaciones	UND	14,00
2.8.3	Suministro y colocación de sanitario.	UND	6,00
2.8.4	Suministro y colocacion de lavamanos sobreponer de accionar TIPO PUSCH	UND	4,00
2.8.5	Tubo PVC 1/2"	ML	42,00
2.8.6	Tuberia PVC 4" sanitaria	ML	10,00
2.8.7	Tuberia PVC 3" sanitaria	ML	15,00
2.8.8	Suministro e instalacion de tanques elevados de 1000 litros(incluye accesorios)	UND	1,00
2.9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
2.9.1	Lamparas panel led	UN	16,00
2.9.2	Interruptor sencillo	UN	6,00
2.9.3	Interruptor doble	UN	4,00
2.9.4	Tablero con totalizador 3x150 A	UN	1,00
2.9.5	Acometida externa	UN	1,00
2.9.6	Acometida parcial 3/4"	ML	65,00
2.9.7	Acometida parcial 1/2" Conductor: 3 No.12	ML	60,00
2.10	**CARPINTERIA METALICA**		
2.10.1	Puertas metalicas en lamina ,1.0 mts x 2,0 mts según diseño inc pintura anticorrosiva, M.O. y Marco metalico	UND	1,00
2.10.2	Puertas metalicas en lamina ,.70 mts x 2,00 mts según diseño inc pintura anticorrosiva, M.O. y Marco metalico	UND	2,00
2.10.3	Puertas metalicas en lamina ,60 mts x 1,60 mts de altura según diseño inc pintura anticorrosiva y Marco metalico	UND	5,00
2.10.4	Suministro e instalacion de ventanas corredisa , Perfiles sistema 744, Vidrio bronce 5 mm. .60*.30	UND	4,00
2.10.5	Suministro e instalacion de ventanas corredisa , Perfiles sistema 744, Vidrio bronce 5 mm .80*.30	UND	2,00
2.11	**PINTURA**		

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO NORTE (SEDE PRINCIPAL), ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, Y CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON (SEDE PRINCIPAL) MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

2.11.1	Pintura en vinilo para muros interiores y exteriores INC 3 MANOS	M2	141,00
2.11.2	Estuco plastico para muros interiores	M2	40,00
2.12	**PISOS Y ACABADOS**		
2.12.1	Plantilla en concreto de 3500 PSI incluye acero E = ,07 cm	M2	28,00
2.12.2	Suministro e instalacion de piso en ceramica trafico 4	M2	28,00
2.12.3	Instalacion de guardaescobas H= 0.08 m para interior inc la misma ceramica del piso	ML	9,85
2.12.4	Suministro e instalacion de ceramica para pared altura aprox 1.60	M2	54,00
2.12.5	Instalacion de remate en granito pulido para piso en ceramica exterior	ML	10,00
2.13	**TECHOS-CIELORRASO**		
2.13.1	Instalacion de cielo-Razo en pvc	M2	28,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

El contratista deberá ejecutar las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Patio Bonito Norte (sede principal), así como la construcción de una unidad sanitaria en la Institución Educativa San Simón (sede principal), ubicadas en el Municipio de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba, dando estricto cumplimiento a los Documentos Técnicos, al presupuesto oficial consolidado, a los análisis de precios

unitarios, a las especificaciones técnicas particulares, a los planos o esquemas que hagan parte del proceso y a las instrucciones impartidas por la supervisión o interventoría, según corresponda.

Las actividades deberán desarrollarse conforme a las normas técnicas aplicables a obras de infraestructura social del sector educativo, las buenas prácticas de construcción, las normas de calidad de materiales, las disposiciones ambientales, las normas de seguridad y salud en el trabajo y los lineamientos técnicos aplicables a las diferentes actividades contempladas en cada componente del proyecto. Para la Institución Educativa Patio Bonito Norte, se ejecutarán actividades relacionadas con resanes, reparación de grietas, pintura, mantenimiento y adecuación de andenes y cielos rasos, mantenimiento de ventiladores, revisión y adecuación de circuitos eléctricos y demás intervenciones locativas previstas en el presupuesto oficial. Por su parte, en la Institución Educativa San Simón, se desarrollarán las actividades necesarias para la construcción de una unidad sanitaria, incluyendo obras preliminares, excavaciones, cimentaciones, estructuras, mampostería, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias, pisos, enchapes, acabados, suministro e instalación de aparatos sanitarios y demás obras complementarias contempladas en las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial.

Cuando por la naturaleza de las actividades resulte procedente, el contratista deberá observar las disposiciones de la NSR-10, las normas técnicas colombianas aplicables, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas —RETIE—, la reglamentación técnica aplicable a las instalaciones hidrosanitarias, las normas sobre manejo de residuos de construcción y demolición, así como las demás disposiciones legales, técnicas, ambientales, sanitarias y de seguridad vigentes que regulen la ejecución de obras de mantenimiento, adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura educativa.

El contratista deberá garantizar que los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y procedimientos constructivos utilizados sean idóneos, seguros y acordes con las especificaciones exigidas, procurando la correcta ejecución de las actividades contratadas, la funcionalidad de las áreas intervenidas, la adecuada construcción y puesta en funcionamiento de la nueva unidad sanitaria, la protección de la comunidad educativa y la conservación de la infraestructura existente.

En todo caso, las intervenciones deberán orientarse a mejorar las condiciones físicas, funcionales, eléctricas, sanitarias, de seguridad, salubridad y confort de las instituciones educativas objeto del proyecto, garantizando que las obras de mantenimiento de la Institución Educativa Patio Bonito Norte y la construcción de la unidad sanitaria de la Institución Educativa San Simón se ejecuten bajo condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad, sin afectar el normal funcionamiento de las instituciones más allá de lo estrictamente necesario para la correcta ejecución de las obras.

Las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los componentes del proyecto se encuentran contenidas en los respectivos Documentos Técnicos, el presupuesto oficial consolidado, los análisis de precios unitarios y demás documentos anexos al presente estudio previo, los cuales hacen parte integral del proceso de contratación y serán de obligatorio cumplimiento para el contratista seleccionado.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la

construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

En el marco del presente proyecto, y de acuerdo con el alcance y la información contenida en el documento técnico, no se contemplan de manera específica la ejecución de pruebas y ensayos de laboratorio o de campo como parte independiente del proyecto. Lo anterior, considerando que las actividades previstas corresponden principalmente a labores de mejoramiento y adecuación de infraestructura existente, en las cuales el control de calidad se realizará mediante inspección técnica directa durante la ejecución de las obras, bajo la supervisión e interventoría del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

En el desarrollo de este contrato de infraestructura, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones técnicas específicas, con el fin de garantizar la calidad, funcionalidad y sostenibilidad del sistema a implementar.

El proyecto deberá desarrollarse conforme a las siguientes notas técnicas, lineamientos normativos y directrices aplicables al sector de infraestructura educativa:

1. Normatividad de infraestructura educativa

El diseño, adecuación y mejoramiento de la infraestructura educativa deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la NTC 4595, la cual define criterios de diseño, distribución de espacios, condiciones ambientales, iluminación, ventilación, seguridad y funcionalidad de los ambientes escolares.

Asimismo, se deberán tener en cuenta las disposiciones complementarias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en materia de ambientes escolares, calidad educativa y condiciones mínimas de infraestructura.

2. Normas estructurales

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para todos los elementos estructurales en concreto reforzado, se deberá dar cumplimiento al **NSR-10**, garantizando condiciones de seguridad estructural, resistencia y estabilidad frente a cargas y eventos sísmicos.

Los materiales estructurales (concreto y acero) deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas en dicha normativa y en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables.

3. Instalaciones eléctricas e iluminación

Las instalaciones eléctricas deberán cumplir con el **RETIE**, garantizando condiciones de seguridad para las personas y los bienes.

De igual forma, los sistemas de iluminación deberán ajustarse a lo establecido en el **RETILAP**, asegurando niveles adecuados de iluminación en espacios educativos, eficiencia energética y confort visual.

4. Accesibilidad y seguridad

El proyecto deberá contemplar criterios de accesibilidad universal, conforme a la normatividad vigente en Colombia, garantizando el acceso y uso adecuado de los espacios por parte de personas con movilidad reducida.

Asimismo, se deberán implementar condiciones de seguridad en la infraestructura, incluyendo elementos de protección como barandas, cerramientos, rutas de evacuación y señalización, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

5. Condiciones ambientales y de habitabilidad

Las intervenciones deberán garantizar condiciones adecuadas de ventilación natural, iluminación, confort térmico y acústico, conforme a los lineamientos de la **NTC 4595**. Se priorizará el uso de materiales que contribuyan al bienestar de los usuarios y a la sostenibilidad de la infraestructura.

6. Gestión ambiental y manejo de residuos

Durante la ejecución del proyecto se deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, implementando medidas para el manejo adecuado de residuos de construcción y demolición (RCD), control de emisiones de polvo, ruido y disposición final en sitios autorizados.

Estas actividades deberán enmarcarse dentro del Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO).

7. Seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la protección de los trabajadores durante la ejecución de las obras, conforme a la normatividad vigente.

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO NORTE (SEDE PRINCIPAL), ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, Y CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON (SEDE PRINCIPAL) MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

Se deberán adoptar medidas de prevención de riesgos laborales, uso de elementos de protección personal (EPP) y señalización de áreas de trabajo.

8. Control de calidad y supervisión

Todos los materiales y procesos constructivos deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables.

El control de calidad se realizará mediante inspección técnica, supervisión e interventoría, verificando el cumplimiento de las especificaciones del proyecto.

9. Cumplimiento contractual y técnico

El contratista deberá ejecutar las actividades conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma aprobados, garantizando la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos establecidos.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El proyecto incorpora criterios de sostenibilidad técnico-ambiental orientados a minimizar los impactos negativos sobre el entorno y garantizar la durabilidad, eficiencia y adecuado funcionamiento de la infraestructura intervenida.

Desde el componente técnico, el proyecto prioriza el uso de materiales de construcción que cumplan con estándares de calidad y durabilidad, lo cual contribuye a la reducción de intervenciones futuras y, por ende, a un menor consumo de recursos a largo plazo. La selección de elementos como cubiertas termoacústicas, sistemas de iluminación eficiente tipo LED y materiales resistentes a las condiciones climáticas de la región favorece el confort térmico, la eficiencia energética y la optimización del desempeño de la infraestructura educativa.

En el componente ambiental, durante la ejecución de las obras se implementarán medidas de manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD), promoviendo su correcta clasificación, almacenamiento temporal y disposición final en sitios autorizados, conforme a la normativa vigente. Asimismo, se adoptarán acciones para el control

de emisiones de polvo, ruido y material particulado, así como el uso racional del agua en actividades constructivas, con el fin de mitigar impactos sobre el entorno inmediato y la comunidad educativa.

Adicionalmente, el proyecto contempla la optimización de las condiciones de ventilación e iluminación natural en los espacios intervenidos, lo cual permite reducir la dependencia de sistemas artificiales y mejorar las condiciones de habitabilidad. Estas estrategias contribuyen no solo al bienestar de los usuarios, sino también a la eficiencia energética del establecimiento educativo.

En cuanto a la sostenibilidad operativa, la intervención está orientada a garantizar una infraestructura funcional y segura, que facilite su mantenimiento preventivo y correctivo, prolongando su vida útil y asegurando la continuidad en la prestación del servicio educativo en condiciones adecuadas. De igual forma, la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) permitirá el seguimiento y control de los aspectos ambientales durante la ejecución del proyecto.

En conclusión, el proyecto integra criterios técnicos y ambientales que permiten una intervención responsable y sostenible, contribuyendo a la mejora de la infraestructura educativa sin generar impactos significativos sobre el medio ambiente, y promoviendo condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo

profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO NORTE (SEDE PRINCIPAL), ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, Y CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON (SEDE PRINCIPAL) MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030

- Un (1) Residente de Obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) director de obra: Ingeniero civil o Arquitecto o de ramas afines.	Diez (10) años o más años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Acreditar más de tres (3) años de experiencia en actividades de dirección o residencia de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de obras de edificaciones.
Un (1) Residente de obra: Ingeniero civil o Arquitecto o de ramas afines.	Cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia en actividades de residencia en construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de obras de edificaciones.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Equipo / Herramienta	Cantidad	Descripción / Finalidad
Mezcladora de concreto 1 bulto	1	Equipo utilizado para la preparación homogénea de mezclas de concreto, garantizando la correcta dosificación de materiales como cemento, arena, grava y agua. Su capacidad de 1 bulto permite producir concreto en volúmenes adecuados para obras menores o medianas.
Vibrador de concreto (3 HP, 18.000 rpm, manguera 4 m)	1	Herramienta empleada para eliminar vacíos de aire en el concreto fresco, mejorando su compactación, resistencia y durabilidad. La manguera permite alcanzar zonas profundas o de difícil acceso.
Cuerpo de andamio	1	Estructura temporal metálica utilizada para facilitar el acceso a alturas durante la ejecución de actividades como mampostería, acabados, pintura o instalación de cubiertas.
Tablón	1	Elemento complementario del andamio que sirve como plataforma de trabajo para el tránsito seguro de operarios y la ubicación de materiales en altura.
Cortadora eléctrica	1	Equipo utilizado para el corte preciso de materiales como concreto, cerámica, metal o mampostería, optimizando tiempos y calidad en los acabados.

Soldadora eléctrica	1	Herramienta que permite unir piezas metálicas mediante arco eléctrico, utilizada en la fabricación e instalación de estructuras metálicas y elementos de carpintería.
Equipo de soldadura 250 AMP	1	Equipo de mayor capacidad para trabajos de soldadura que requieren mayor intensidad de corriente, utilizado en estructuras metálicas más robustas o de mayor espesor.
Equipo de pintura (compresor)	1	Sistema que utiliza aire comprimido para la aplicación uniforme de pintura sobre superficies, mejorando la calidad del acabado y reduciendo tiempos de ejecución.
Cizalla de palanca con dados	1	Herramienta manual o mecánica utilizada para el corte de barras de acero o varillas, especialmente en trabajos de refuerzo estructural.
Tronzadora	1	Equipo diseñado para realizar cortes rectos y precisos en materiales como metal, madera o concreto, utilizado en actividades de fabricación e instalación de elementos constructivos.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad. Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el SUPERVISOR. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista.

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO NORTE (SEDE PRINCIPAL), ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, Y CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON (SEDE PRINCIPAL) MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los permisos. licencias, concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotaciones de fuentes de materiales, disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc.

El contratista se obliga pues, al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

La Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial el Decreto 2041 de 2014, en su artículo 9, define que para este proyecto no se requiere la expedición de licencia ambiental, no obstante, se deben atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales para este tipo de proyectos.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

En el marco del proyecto, la entidad ejecutora deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica vigente aplicable a infraestructura educativa, verificando la adopción de directrices sectoriales y estándares de construcción que aseguren la calidad, seguridad y funcionalidad de la intervención. En este sentido, el proyecto deberá desarrollarse conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, particularmente en lo relacionado con condiciones de ambientes escolares, calidad de espacios pedagógicos y requisitos mínimos de infraestructura.

De manera específica, la intervención deberá cumplir con la NTC 4595, la cual establece criterios técnicos para el diseño, distribución, ventilación, iluminación y condiciones de habitabilidad de los ambientes educativos. Asimismo, en lo referente a la estabilidad y seguridad estructural, se deberá dar cumplimiento al NSR-10, garantizando que todos los elementos estructurales cumplan con las exigencias de resistencia y comportamiento sísmico.

En cuanto a las instalaciones eléctricas, el proyecto deberá acogerse a lo dispuesto en el RETIE, asegurando condiciones de seguridad para las personas y las edificaciones, así como al RETILAP, con el fin de garantizar niveles adecuados de iluminación y eficiencia energética en los espacios intervenidos.

Adicionalmente, el proyecto deberá incorporar las Normas Técnicas Colombianas (NTC) expedidas por el ICONTEC, en lo relacionado con calidad de materiales, procesos constructivos y ensayos aplicables. Estas normas serán de obligatorio cumplimiento para el suministro de materiales como concreto, acero, mampostería, morteros, pinturas y demás insumos utilizados en la obra, garantizando que cumplan con estándares de calidad certificados.

De igual forma, se deberá verificar la aplicabilidad de lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en materia de construcción, habitabilidad y servicios básicos, así como las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social relacionadas con condiciones sanitarias, ventilación y salubridad en espacios de uso público como instituciones educativas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En materia ambiental y de seguridad laboral, el proyecto deberá cumplir con la normatividad vigente sobre manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), así como con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando condiciones seguras durante la ejecución de las obras.

En conclusión, el proyecto deberá ejecutarse bajo un marco normativo integral que incluye normas sectoriales, reglamentos técnicos y estándares de calidad, destacando la obligatoriedad de las normas expedidas por el ICONTEC y demás entidades competentes, con el fin de asegurar una infraestructura educativa segura, funcional y acorde con los lineamientos técnicos vigentes.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Manuales técnicos aplicables (RAS, normas ICONTEC, guías del MVCT).
- Guías o lineamientos de diseño y construcción o estudios de suelo, Topográfico, de suelos, Arquitectónico, estructural, Eléctrico e hidráulico.
- Planos complementarios o de detalle.
- Instrucciones específicas de operación y mantenimiento.
- Recomendaciones técnicas de entidades reguladoras o prestadoras de servicios públicos.

En constancia, se firma en San Andrés de Sotavento, a los 20 días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE MARIO MENDOZA CUENTAS
Secretario de infraestructura

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO NORTE (SEDE PRINCIPAL), ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, Y CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON (SEDE PRINCIPAL) MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030